



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el reglamento del centro municipal de bienestar animal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre información pública por término de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de Urbanismo y Medio Ambiente de este ayuntamiento, en la calle Condado de Treviño, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado. Asimismo el texto del citado reglamento podrá consultarse en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.mirandadeebro.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz